

El artículo que previene que no se les venderán armas ó municiones á los indios en ningún lado de la línea divisoria, está indudablemente de acuerdo con los principios de colonización del siglo diez y nueve; pero es posible que conduzca á dificultades con los indios de Santa Cruz, aun cuando las palabras «armas ó municiones» se interpretaran solamente en el sentido de las armas ó municiones usadas para la guerra. Porque, aunque hasta ahora sólo han comprado unos cuantos mosquetes del antiguo sistema (*tower*), habiendo estado en paz con todos durante varios años—estos indios, podrán muy bien no entender por qué ya no pueden adquirir más rifles y—pudieran interpretar la negativa de los colonos, para vendérselos como un acto de enemistad y aun hostil. Sin embargo, hé aquí una consideración que puede tal vez motivar una activa hostilidad de su parte, producida por la indignación consiguiente á la privación de armas—y su absoluta dependencia de esta colonia para asuntos comerciales.

Pero si se da una interpretación torcida á las palabras «armas ó municiones» y á estos indios, lo mismo que á los residentes en nuestras fronteras, se les prohíbe comprar rifles comunes y machetes—armas necesarias para la caza y la agricultura, y de las que depende absolutamente la existencia de estas criaturas de la selvas—los resultados para Honduras Británica serán probablemente desastrosos. Porque haremos que los indios lleguen á la desesperación, en ambos lados de la frontera y, mientras los indios pacíficos de la colonia que residen en nuestra frontera Noroeste se vean obligados á emigrar á Guatemala, por su propia conservación, los indios hostiles de Santa Cruz se verán impelidos, por esa misma poderosa razón, á invadir la colonia y tomar por la fuerza lo que se les impide comprar; y esta desastrosa hostilidad, destruyendo nuestros distritos del Norte, empezará á convertir á Honduras Británica en un campamento, que obligará á muchos útiles colonos á alejarse de una colonia tan poco agradable como residencia. El Gobierno Británico también tendrá que reportar los gastos que origine el establecimiento de guarniciones en nuestras fronteras, pues no puede esperar ninguna cooperación de México, cuando deliberadamente se ha evitado tener que prestar ayuda, en el artículo 3º, el cual declara que ninguno de los dos Gobiernos es responsable de los actos de las tribus indias que estén en abierta rebelión contra sus autoridades. México puede, por lo mismo, cruzarse de brazos, y dejar que los indios de Santa Cruz hagan en Honduras Británica cuantas incursiones quieran. Como no tenemos indios «en abierta rebelión contra la autoridad» de este Gobierno, el artículo se hizo solamente para los intereses de México, dejándolo en libertad de no hacer nada para pacificar á los indios, mientras que el Gobierno Británico ó el Colonial, sólo, tendrían que sacar las castañas del fuego.

### La geografía conservadora.—El Resguardo de Bacalar.

Febrero 19 de 1894.

Cuando se discute con un contrincante leal, que expone, para defender su opinión, razones francas y bien fundadas, y se apoya en hechos ó datos ciertos, el debate es fácil, tranquilo, agradable casi, y marcha por una inflexible recta hasta llegar á la verdad.

Pero la discusión jamás toma esos senderos si interviene en ella el espíritu de partido, especialmente el conservador, que sintiéndose tan débil y vulnerable por su absoluta carencia de razón, apela al sofisma, al engaño, á la perfidia y á todos los recursos prohibidos por el recto criterio y la buena fe.

Tal nos ha acontecido desde que la prensa conservadora encontró en el tratado de límites entre Yucatán y Belice un tema explotable para atacar al Gobierno republicano, afectando un celo patriótico, bien exótico por cierto, en una agrupación que surgió á la vida pública, gracias á la generosa amnistía del partido nacional, y que con su impudor característico no se avergüenza al hablar del honor nacional que él, el partido retrógrado, tantas veces ha intentado humillar ante el extranjero; todavía hoy no se avergüenza de vestir la librea imperial, glorificando la memoria de aquel á quien hizo emperador y que saldó sus cuentas con los conservadores, arrojándolos de su corte primero, para entregarlos después á los republicanos, creyendo salvar su cabeza ungida con una abdicación tardía y con una fuga imposible.

Nosotros no podemos dar valor alguno á la jactancia de patriotismo de un partido que ha hecho tan sombrío papel en la historia, y al que debe la patria tenaces resistencias para conquistar su autonomía, tres invasiones y medio siglo de guerra civil.

Si nos ocupamos tan asiduamente en refutar las impugnaciones que diariamente hace la prensa católica al tratado de Belice, no es porque creamos poder convencer á nuestros adversarios, que perfectamente saben que están defendiendo absurdos, sino para presentar ante la Nación, bajo su verdadero punto de vista, un asunto que la afecta gravemente, y en el cual está empeñado el decoro de su Gobierno.

En nada nos preocupa la prensa conservadora, hostil por sistema, que no discute, sino que ataca sin réplica: en su interés está no convencerse, sino continuar impugnando al Gobierno, fingiendo un amor vehemente al suelo patrio: eso produce más que aplausos del vulgo, suscripciones.

Nosotros, entretanto, seguimos el camino que trazó el Sr. Mariscal, Ministro de Relaciones, sacando el tratado de límites de la reserva en que lo encerraban las prácticas parlamentarias, y abandonándolo á la discusión periodística, cuando sólo debía sufrir la del Senado.

Es que, como todos los funcionarios probos, no rechazó el debate, no temió las observaciones ni las impugnaciones que le dirigieran: y con toda la

honradez de verdadero republicano se presentó ante el país con su Informe en las manos, para que todos vieran que, al firmar un pacto con el Gobierno Británico, estudió profundamente los precedentes históricos de la primera ocupación de Belice por colonos ingleses, y todos los incidentes del establecimiento de la colonia, de su firme radicación sobre la ideal y nominal soberanía de España, y las diversas líneas fronterizas que en el transcurso de tres siglos han ido ampliando los ingleses en ese territorio, hasta la limitación que se les pone hoy, para bien del Estado de Yucatán.

Y el Sr. Mariscal, para llevar á término tan perfecta y completa obra, aprovechó los muchos, preciosos é irrefutables datos que obran en la Secretaría de Estado que es á su cargo, los planos topográficos é hidrográficos de Yucatán y Belice, que existen allí originales antiquísimos, y autorizados por funcionarios españoles, donde se vé que la línea divisoria entre lo que era entonces capitania de Yucatán y Honduras Británica, es la misma frontera que ha trazado el pacto celebrado hoy: y aun hay en ese archivo comunicaciones que demuestran de una manera incontestable que muchos puntos de aquel territorio, que hoy pretenden reclamar como suyos algunos escritores yucatecos, hace tiempo han sido ocupados por los ingleses, sin protesta ni reclamación de esos pocos yucatecos que han reconocido la jurisdicción inglesa.

*La Revista de Mérida*, por ejemplo, después de haber agotado sus sofismas sobre derecho constitucional y cuestiones geográficas pertinentes al trapo, dice ahora:

—«Los que con sus apasionados discursos ó artículos á favor de los ingleses de Belice, nos presentan á éstos como modelos de vecinos á quienes debemos estar reconocidos, les preguntamos: ¿Es ó nó población mexicana el Resguardo de Bacalar?—Sí lo es. ¿Y dónde se halla situado? «A la margen derecha de Río Hondo, en el territorio que hoy graciosamente se concede á los ingleses.

«El Resguardo de Bacalar era y es el puerto de la villa de Bacalar, y pertenece á México exclusivamente. Por él se hacían las importaciones y exportaciones de Bacalar, y fué ocupada por mexicanos hasta la caída de esa población en poder de los indios rebeldes (1857.)»

Aunque nosotros ni hemos pronunciado apasionados discursos, ni escribimos artículos á favor de los ingleses de Belice, presentando á éstos como modelos de buenos vecinos, vamos á contestar á *La Revista de Mérida*, desentendiéndonos del desenfado con que desgarrá las reglas gramaticales y las del sentido común.

Nada nos importan los ingleses de Belice ni los de parte alguna del mundo, pues demasiado sabemos que, en la historia, la Inglaterra es la heredera de la diplomacia púnica.

Nos limitamos, pues, al resguardo de Bacalar, y repetimos con *La Revista* que es población mexicana; pero *no es verdad*, como dice *La Revista*, que está situada en la margen derecha del Río Hondo.

Razón, pues, y mucha han tenido los horadores y escritores que en sus

discursos y escritos han reprochado á los señores redactores de *La Revista de Mérida* que no saben geografía; si dichos oradores se han limitado á decirlo, el periódico yucateco se empeña en probarlo día á día en sus artículos cuando toca en ellos la topografía de aquel territorio.

Sólo que los señores redactores de *La Revista* acostumbren, como parece, *ir contra la corriente*; entonces se explica cómo han podido afirmar con tanto aplomo que el resguardo de Bacalar está en la orilla derecha del Río Hondo. Este río, sin que lo sigamos desde sus fuentes, aparece en el territorio disputado en el paralelo 17° 50': y después de las muchas sinuosidades que presenta en su curso de *Oriente á Poniente*, desemboca en la bahía de Chetumal, á nivel del meridiano 88° 20'; y aquí, precisamente aquí se encuentra el *Resguardo de Bacalar*, que tan pretensiosamente eleva el periódico conservador yucateco al rango de *puerto*. Pero se encuentra en la ribera Norte, á la izquierda, siguiendo el curso del río, como debe procederse al marcar las orillas derecha é izquierda de toda corriente; contra ésta anda siempre *La Revista*, á no ser que sea *zurda* ó ignore cuál es su mano derecha.

Si los redactores de *La Revista* supieran y conocieran la geografía de su Estado, no sostendrían semejantes absurdos. El Resguardo mexicano de Bacalar, desde tiempos muy remotos, ha estado en la margen izquierda del Río Hondo, junto al destruido pueblo de San Antonio; y en el plano levantado en 1789 por Grimarest, por orden del Rey de España (después del tratado concluido entre esta Nación é Inglaterra), se vé en esa orilla izquierda y junto á San Antonio, marcada con una cruz y la letra *a*, la mojonera que señalaba la línea divisoria del terreno concedido á los ingleses por España.

Los señores redactores de *La Revista de Mérida* son yucatecos, y sin embargo, desconocen ó fingen desconocer enteramente la geografía de su país. Y aseguran con un desenfado que desautoriza sus escritos, que el puerto de Bacalar y el «Resguardo de Bacalar» son lo mismo. Escuchen los escritores católicos una pequeña lección de la geografía política de esa parte de su territorio.

«El puerto, que nunca fué el lugar que se denominaba «Resguardo de Bacalar,» estuvo situado en la misma villa en donde permanecieron siempre la Aduana marítima y los empleados fiscales destinados al despacho é inspección de los buques que mantenían el comercio entre los bacalarenses y la colonia inglesa. Mas como el poco fondo de los esteros que comunican el Río Hondo con las lagunas de Mariscal y Bacalar, no permite el paso sino de canoas pequeñas, se acostumbraba hacer el embarque y desembarque de las mercancías procedentes de Bacalar con Belice y *viceversa*, en el lugar llamado Chac, donde se unen los esteros con las aguas del río y donde generalmente se mantuvo un celador que vigilaba la carga y descarga de las embarcaciones que, después de navegar hasta la desembocadura del Hondo, y antes de salir á la mar, eran sometidas al registro del guarda que, según se dice, residía en el Resguardo de Bacalar.»

Todo lo que antecede lo dicen yucatecos, los señores redactores del *Eco del Comercio*, que sí conocen su territorio y los datos auténticos y oficiales de este punto.

Y si el plano de Grimarest y todos los levantados durante la dominación española, demuestran de una manera indudable que desde hace más de un siglo la margen derecha del Hondo estaba en poder de los ingleses, la razón indica que éstos no hubieran permitido que en el territorio que usurparon desde 1798 definitivamente, un empleado español ejerciera funciones fiscales. Por la misma razón desde nuestra independencia á la fecha no podía establecerse allí un resguardo mexicano.

Apóyase *La Revista de Mérida* en el plano de Antonio Espinosa; pero es porque el colega católico ignora, ó lo aparenta, que ese señor copió ese error de situación del Resguardo del plano de Nigra, corregido en los planos posteriores como los de Hernández y el de los Sres. Hübbe y Aznar. Para edificación de *La Revista*, y para que valoricen los lectores la malá fe de la prensa conservadora, insertamos hoy un artículo sobre Bacalar, en el cual este punto está magistralmente tratado por el *Eco del Comercio*.

*La Revista de Mérida*, con insidia enteramente conservadora, da á entender que hoy no se podrán hacer por el Resguardo ó puerto de Bacalar las importaciones y exportaciones que se hacían antes, hasta que esa población cayó en poder de los indios rebeldes.

Esto no es verdad, y cualquiera que sepa geografía, con solo tomar un plano de Yucatán, hasta el del Lic. Espinosa y el imaginario levantado por *La Revista*, se convencerá de que á Bacalar queda no sólo el uso perfecto y legal del Rio Hondo, para poner su resguardo en la margen Norte, sino un mar libre y en comunicación con el de las Antillas.

Las aguas del Río Hondo son de uso común para los mexicanos y para los ingleses, y nadie puede estorbar el tránsito por él de sus embarcaciones. Pero aquí tenemos también que preguntar á los señores redactores de *La Revista*: ¿pues qué, desconocen tanto la posición y extensión del territorio de Bacalar, que ignoran la prolongación de sus costas, y aparentan por eso temer que ese pueblo quede incomunicado?

Si *La Revista* no quiere estudiar el plano, porque esto derrumbaría sus sofismas, nuestros lectores sí pueden hacerlo: y verán en él que desde la desembocadura del Río Hondo, hacia el Norte, hasta el fondo de la bahía del Espíritu Santo, cuenta Bacalar con 34 millas; de ese lugar hacia el Sur, hasta la punta Calentura, tiene otras 34 millas, y 38 de esta punta hasta el canal de Bacalar Chico, libre para ambos colindantes: luego Bacalar tiene 106 millas de costa, las mismas que siempre ha tenido, pues no pierde una sola por el tratado. Esas 106 millas abrazan una area de mar de 4,928 millas cuadradas, por donde pueden cruzar nuestras embarcaciones libremente y exportar los frutos de Bacalar.

La parte austral de la bahía de Chetumal, en la desembocadura del Río Hondo, que preocupa á *La Revista*, y solo la tercera parte de esa bahía, según el trazo de la línea divisoria, es lo que queda á los ingleses de Belice, sin que esto importe una nueva concesión de nuestra parte, pues los ingleses siempre han hecho uso de esas aguas para la exportación de sus maderas, y para la pesca, según lo pactado entre España e Inglaterra en la parte final del artículo VI del Tratado de paz firmado en Versailles el día 3 de

Septiembre de 1783, que textualmente dice: «Será permitido á los habitantes ingleses que se establecieron para la corta del palo ejercer libremente la pesca para su subsistencia en las costas del distrito convenido arriba (entre los Ríos Wallis y Hondo) ó de las islas que se hallen frente del mismo territorio sin que sean inquietados de ningún modo.»

Ya verá *La Revista*, si quiere ver, que si los ingleses violaron el tratado, traslimitando las concesiones otorgadas, y usurparon terrenos y propiedades, esta violencia se ejerció contra España, no contra México que, al nacer á la vida de los pueblos libres, ya encontró á los ingleses posesionados y establecidos en las islas y cayos adyacentes al terreno concedido.

Tampoco es cierto, como afirma *La Revista de Mérida*, que nuestro Gobierno haya cedido á los ingleses los terrenos comprendidos entre los Ríos Hondo y Nuevo, ni el Corozal, pues hallándose este punto á diez millas del Río Hondo, límite primitivo de la colonia inglesa, siempre ha estado y está bajo la jurisdicción inglesa.

Hé aquí demostrado que en *La Revista de Mérida* ó no se conoce la geografía de Yucatán ó intencionalmente se adulteran los datos topográficos para hacer una oposición sistemática al Gobierno republicano.

Ni Bacalar queda sin puerto y resguardo, y tiene mar libre y comunicación con el de las Antillas: ni se ha cedido el Corozal porque siempre lo han tenido los ingleses: y, por último, México no ha perdido las tierras comprendidas entre los Ríos Hondo y Nuevo, porque á quien se quitaron fué á España.

Puede, sin embargo, *La Revista de Mérida* seguir haciendo geografía, historia, derecho constitucional y política á su manera, aunque á cada paso atropelle la verdad, la razón y la justicia: éstas llegarán á imponerse sobre la grito conservadora: y después de que en el terreno lógico quede derrotada *La Revista*, puede ésta consolarse con los aplausos de sus partidarios los católicos, recordando al fabulista latino: *asinus asimum fricat*.

\* \* \*

YUCATÁN.—BACALAR.—(Del Eco del Comercio.)

Sin razón se ha asegurado que el antiguo puerto de Bacalar queda cedido á los ingleses en el Tratado que fija los límites de Belice y Yucatán. El puerto que nunca fué el lugar que se denominaba «El Resguardo de Bacalar,» estuvo situado en la misma villa en donde permanecieron siempre la Aduana marítima y los empleados fiscales destinados al despacho é inspección de los buques que mantenían el comercio entre los bacalarenses y la colonia inglesa. Mas como el poco fondo de los esteros que comunican el Río Hondo con lagunas de Mariscal y Bacalar, no permite el paso sino de canoas pequeñas, se acostumbraba hacer el embarque y desembarque de las mercancías procedentes de Bacalar con dirección á Belice y de las venidas desde este punto con destino á nuestro puerto, en el lugar llamado Chac, en que se unen las aguas de los esteros con las del río y donde generalmente se mantuvo un celador que vigilaba la carga y descarga continuadas de las

embarcaciones, que después de navegar hasta la desembocadura de Honduras y antes de salir á la mar, eran también sometidas al registro y anotaciones del guarda, que según se dice, residía en el «Resguardo de Bacalar.»

El puerto de Bacalar y el «Resguardo de Bacalar» fueron siempre cosas distintas, y hay motivos para dudar de que el último estuviese situado en la orilla derecha de la desembocadura del Hondo, porque si bien el antiguo plano de Nigra lo marca así, otros más modernos como el de Hernández y el de los Sres. Hübbe y Aznar, anotado por el Dr. Berendt, no designan absolutamente «El Resguardo de Bacalar,» y sólo apuntan la vigía de San Antonio, al Norte del río, en la orilla izquierda y en lugar directamente opuesto al que se pretende ocupó «El Resguardo.»

El diario en que D. Juan de Sullivan consignó todo lo relativo á la visita de límites de los establecimientos británicos de la costa oriental de Yucatán en el año 1796, menciona también la vigía de San Antonio, como punto en que se detuvo algún tiempo la comisión de su mando. Su narración es en todo conforme con los expresados planos de Hernández y Hübbe y Aznar, y omite toda referencia al Resguardo de Bacalar, que D. Miguel Acevedo asegura haber existido en la margen meridional del Río Hondo.

Ignoramos, pues, las razones que inclinaron á D. Antonio Espinosa á seguir en el plano que él formó las ideas de Nigra y no la de los Sres. Hübbe y Aznar; pero de todos modos es indudable que la villa y puerto de Bacalar no se cede, ni podía cederse á Inglaterra en el Tratado de límites.

El llamado Resguardo, es decir, otro lugar distante once ó doce leguas de la villa, y donde sólo había una casa de paja y un guarda, si estuvo en lo que D. Juan Sullivan llamaba vigía de San Antonio, es claro que queda en terreno mexicano y que no ha sido cedido á los ingleses; pero si, como dice D. Miguel Acevedo, estaba en la margen meridional del río, era natural que se abandonase á la dominación de Inglaterra, por las mismas razones que sirvieron de fundamento para reconocer su soberanía en todas las demás posesiones del Sur del Hondo. Allí donde se ha dicho que estuvo «El Resguardo de Balar,» antes de la irrupción de los bárbaros, se ha fundado una población llamada «Pueblo Consejo» que, siempre obedeció las leyes inglesas, y que, por consiguiente, no pudo estar sometida al Gobierno mexicano, lo mismo que Corozal y otras poblaciones de fundación reciente, que nacieron y vivieron á la sombra del pabellón británico. Estos pueblos están situados al Sur del Hondo, dentro de los límites de las tierras dadas en usufructo á Inglaterra, en las Convenciones de 1783 y 1786, y ningún descubrimiento sorprendente se ha hecho con anunciar que han de quedar sometidas á la nación inglesa, puesto que amigos y enemigos del Tratado anglo-mexicano están conformes en que el Hondo sea la línea divisoria entre los dos países.

### La cuestión de Belice.—Un recurso extraño.

Febrero 20 de 1894.

Nuestro colega *El Tiempo*, en un artículo que dió á luz en su número correspondiente el día 16 del presente, propone, para resolver la cuestión de Belice, un medio tan extraño y tan poco práctico, que nos vemos obligados á combatirlo, exponiendo los fundamentos que tenemos para no creer aceptable semejante idea.

*El Tiempo* da principio á su proyecto, diciendo que al exponer éste no le guía un intento de oposición y hostilidad hacia las autoridades constituidas, sino el temor de que la resolución que se tome sobre el tratado concluido entre el Gobierno mexicano y el de la Gran Bretaña constituirá una especie de ejecutoria en un hecho tan vital como es la conservación íntegra del territorio nacional.

Estamos conformes con el colega católico sobre la gravedad é importancia del asunto de Belice, como lo demuestra el empeño con que lo hemos estudiado, y la asiduidad con que hemos publicado nuestros estudios, refutando uno á uno los argumentos expuestos por los opositores, y creemos que lo hemos hecho de una manera victoriosa, puesto que nuestros raciocinios no han sido contestados.

Pero no estamos conformes en la afirmación que en este párrafo deja deslizar *El Tiempo*, de que en dicho pacto internacional se trata de vulnerar la integridad del territorio nacional. Con los precedentes históricos más verídicos, con la carta geográfica de aquella región, y con los datos auténticos y fehacientes que existen en nuestros archivos, hemos demostrado que la parte que separa la línea divisoria trazada el 8 de Julio de 1893, del territorio de Belice ocupado por los ingleses, nunca ha sido propiedad de la República mexicana, y que, por consiguiente, nuestro territorio queda íntegro, y la parte disputada que está fuera del trazo es insignificante, y no importa una ocisión de terreno, pues sólo se obedece á un inevitable incidente que siempre ocurre en toda fijación de límites internacionales.

Cree *El Tiempo* que estando sometida la cuestión al Senado puede entretanto la opinión pública ilustrarse más, así como la de los funcionarios con cuya resolución puede ser que se pierda una parte del territorio que tenemos derecho á poseer, y es integrante de nuestra patria.

Este nuevo concepto de nuestro colega, demuestra cuán inútil es el medio que propone, y del que hablaremos después: á nuestro juicio, están agotados los argumentos en contra del tratado, y suficientes son para contestarlos los que hemos dado cuantos lo hemos defendido. Repetirlos sería inútil, puesto que nuestros contradictores ni siquiera toman en cuenta las razones que se exponen á su vista, é insisten en su mismo tema, no con la convicción que impone la justicia, sino con la tenacidad de todo juicio preconcebido y refractario al convencimiento.

Dice también el colega católico, que las Legislaturas de los Estados nada

han hecho, aunque bien pudieran ocuparse de esta cuestión. Esto sólo demuestra cuán apasionado está *El Tiempo*, pues hace un cargo á los Cuerpos Legislativos de los Estados que no merecen: éstos sólo pueden tratar de los negocios que ponga la ley constitutiva bajo su jurisdicción, tales como las reformas constitucionales. Ingerirse en asunto que no le compete y que sólo debe dirimir el Senado, es no sólo oficioso, sino contrario al carácter federativo de nuestras instituciones.

Pero vamos al punto capital, al medio propuesto por *El Tiempo* para resolver el asunto de Belice.

Dice el colega que, "para que no por falta de discusión se restuelva inconvenientemente asunto tan grave," propone que la prensa indique que "personas extraoficialmente y con toda independencia y patriotismo, y de "saber reconocido, estudien la cuestión, puedan ilustrar la opinión y ayudar al Gobierno á tan delicada tarea como se les confía."

Además, esas personas serán remuneradas por medio de una subscripción que abrirá la prensa nacional, y dispondrán del tiempo necesario para presentar un dictamen general sobre la cuestión de Belice y las modificaciones que crean necesarias al proyecto de tratado en cuestión.

Rogamos al *Tiempo* se fije en que su idea, aunque obedezca á una intención sana, no es realizable.

¿Qué prensa sería la que nombrara esa Comisión de árbitros casi? Evidentemente que nuestro colega no admite en participación á la prensa que llama *gobiernista*, puesto que dice que su opinión *no puede tomarse en cuenta*. Sólo la prensa de oposición sería, por tanto, la llamada á nombrar la Comisión de árbitros, y de inferirse es que en el seno de esa Comisión predominaría el elemento opositor sistemático, y por lo mismo no habría imparcialidad en las conclusiones del dictamen.

Tampoco de esa fuente podría brotar un dictamen luminoso, pues ya hemos visto cómo ha adulterado la prensa de oposición al tratado los datos históricos y geográficos pertinentes al asunto.

Pero más se palpa la deficiencia que habría en ese proyecto de resultados prácticos, si se reflexiona en el fin y aplicación que tuvieran los trabajos de la Comisión periodística.

Supongamos á ésta perfectamente dotada de un personal inteligente, patriótico y empeñoso en el desempeño de su cometido. ¿Sus decisiones serían por esto inexpugnables, y el Senado y los funcionarios de que habla *El Tiempo* estarían obligados á someterse á las decisiones de la Comisión?

Eso sería imposible, porque ni *El Tiempo* ni nadie puede obligar á los señores Senadores á prescindir de su propio criterio para someterlo al ajeno. Y sería ofender á uno de los Cuerpos legisladores de la Nación suponer que en su seno no se estudian los asuntos sometidos á su deliberación, que allí no hay aptitud para dirimir los puntos difíciles del debate, ni empeño por cumplir debidamente con su cometido.

No sólo ofensivo, sino hasta ridículo sería que se encomendara el estudio y examen de un tratado internacional á una Comisión nombrada por la prensa, cuando ese tratado está sometido al estudio de la Comisión res-

pectiva del Senado; ésta jamás toleraría, y con razón, semejante vejamen, y desentendiéndose de él, obraría conforme á sus propias convicciones, emanadas éstas del estudio que escrupulosamente hace hoy de los numerosos é irrefutables datos que existen en la Secretaría de Relaciones, y que sirvieron al Sr. Mariscal para formular el tratado.

Asegura *El Tiempo* que en muchos países y en diferentes casos se ha hecho una cosa igual á la que propone; desearíamos que el colega nos citara esos casos á que hace referencia, para ver si hay paridad entre ellos y el presente.

Nosotros, en manera alguna, suponemos en *El Tiempo* una intención malévola ni un caprichoso empeño en impugnar el tratado de 8 de Julio de 1893. El mismo artículo suyo de que nos ocupamos revela que lo guía una intención patriótica y recta.

Pero si nos parece que se ha preocupado en este negocio, y que más predomina en su criterio el sentimiento exagerado, que el raciocinio tranquilo y frío.

*El Tiempo* parte en todos sus ataques al tratado de Belice de una base falsa, y es la de que ese territorio fué propiedad de España, y que esa propiedad pasó á ser nuestra al consumarse nuestra independencia.

Y el colega no ha querido convencerse con los datos históricos que hemos expuesto á su vista, que por legítima y justa que estime la soberanía de España sobre Belice, esa soberanía fué nominal, pues aquella localidad siempre fué ocupada por ingleses y sólo por ingleses; y que aunque Inglaterra aparentaba reconocer esa soberanía, de hecho la violaba, y en cada tratado obtenía de España mayor extensión de suelo, y concesiones mayores. Y que al fin, después de la malograda expedición de 1798, la colonia se declaró independiente y soberana de Belice, adueñándose de ella por derecho de conquista.

Nuestro colega no ha querido seguirnos con atención, cuando al recorrer el trazo de la línea divisoria del tratado, demostramos que nada perteneciente á Yucatán se cede á la colonia, y que si ésta usurpó algo en la parte Oriental del Río Hondo, fué más bien á Guatemala que á México.

*El Tiempo* no ha querido fijarse en que en Ambergris hace mucho tiempo que están radicados los ingleses, y que, los mismos yucatecos que durante la guerra fueron á establecerse allí, reconocieron la jurisdicción inglesa.

Tampoco ha querido persuadirse el cofrade que en nada cambia con el tratado la situación de Bacalar, y que esta villa conserva su territorio intacto, y puede establecer su puerto y su resguardo como lo tenía antes, quedándole libres sus costas, su bahía, y su comunicación con el mar de las Antillas.

Luego que tome el colega católico en consideración todos estos datos, cambiará su opinión, y verá que no se cede parte alguna del territorio nacional.

Si *El Tiempo* propusiera que la prensa opositora al tratado estudiara los antecedentes de este asunto, teniendo á la vista los datos y planos

auténticos existentes en la Secretaría de Relaciones, su moción sería aceptable, y no dudamos que el Sr. Mariscal haría se manifestasen todos esos documentos á sus contradictores. Esto sería práctico, y el juicio que hoy es contrario al tratado, se tornaría en favorable.

Entretanto aguardamos las nuevas impugnaciones que ofrece publicar el colega, para contestarlas debidamente.

### El criterio conservador en el asunto de Belice.

*Abril 18 de 1894.*

Por mucho tiempo y con mucha frecuencia *El Siglo XIX* se ocupó de contestar uno á uno los numerosos artículos que en *El Tiempo* publicaban los enemigos de la Administración, impugnando el tratado que en 8 de Julio de 1893 celebró el Sr. Lic. Ignacio Mariscal con el Ministro de la Gran Bretaña, Sir Spenser Saint John. Y ninguno de los opositores pudo contestarnos, porque la táctica opositora, sistemáticamente adoptada, consiste en lanzar un cargo, más ó menos falso é infundado, y dejarlo en pie, aunque haya sido victoriosamente refutado.

Táctica muy semejante á la máxima que profesaban los jesuitas, pero que, avergonzándose de su paternidad, la atribuyen á Voltaire, y que dice: *Calumnia, que algo queda.*

Reinó por algún tiempo la calma, aplacada la teatral tempestad que levantaron los clericales, ya por estar agotada la materia, ya por haberse sentido los impugnadores derrotados ante la opinión pública.

Pero al abrir su último período de sesiones el Congreso de la Unión, temiendo los conservadores que el Senado diese su aprobación al tratado, y encontrando á la vez así un pretexto para volver á atacar al Gobierno, como si obedecieran á una imperiosa consigna, los periódicos de oposición tornan hoy al combate, aunque no traen á él ni nuevos argumentos, ni un refuerzo de raciocinio, en los que reproducen, ligeramente retocados en su redacción y estilo.

Afortunadamente para el partido clerical opositor, llegó á capitanear sus huestes desorganizadas el principal campeón de los enemigos del convenio internacional sobre Belice, el Sr. Néstor Rubio Alpuche, que alcanzó de su partido prematuros lauros por la campaña que inició y sostuvo en Yucatán contra el Sr. Mariscal, haciéndose el centro de las impugnaciones y de los ataques periodísticos.

El periodismo clerical de México, cansado ya de simular un celo extraordinario por la integridad del territorio, que en sus tradiciones históricas no aparece que la hayan respetado nunca, al ver en su seno al honorable publicista yucateco, encomienda á éste la dirección de la nueva cruzada, rodeándolo previamente de una aura no muy radiante quizá de popularidad.

Porque repentinamente han dado los conservadores y monarquistas en amar al pueblo, en invocar al pueblo, y en convocar para todo al pueblo, á quien siempre han despreciado, y á quien han negado, no sólo la soberanía, sino hasta aptitud legal para tener derechos y representación política.

Razón han tenido, sin embargo, los periódicos opositores en aclamar como jefe al Sr. Alpuche, siquiera porque su pluma está mejor cortada que las que campean por acá. El Sr. Rubio Alpuche sabe estudiar bien la materia que quiere tratar; y aunque su criterio no corresponda á su laboriosidad, complace discutir sus escritos que, si no tienen solidez lógica, abundan siquiera en corrección y caballerosidad, no encontrándose en ellos ese idioma duro, que es el definitivamente adoptado por el periodismo clerical.

Inició su campaña el Sr. Néstor Rubio Alpuche distribuyendo un folleto impreso en Mérida, Yucatán, intitulado "BELICE," y en el cual inserta algunos apuntes históricos y tratados internacionales relativos á esta colonia británica, acompañados necesariamente con abundantes comentarios, en los cuales van imbíbidos cargos contra el pacto internacional tantas veces citado.

Imposible nos sería hacer en las columnas de *El Siglo* una impugnación completa del folleto del Sr. Alpuche, pues ni lo permite la estrechez de las columnas que consagramos á la parte editorial, ni podemos cansar á nuestros lectores obligándolos á enterarse exclusivamente de una cuestión, á la que sólo ha dado una exagerada importancia el ficticio empeño con que se intenta defender derechos que no tenemos, ni hemos tenido nunca, la integridad del suelo mexicano, que en nada se cercena, é intereses locales que, en vez de lastimarse, se encuentran enérgicamente defendidos por la solicitud del Ejecutivo, que ha querido concluir con un *statu quo* insostenible ya en la península yucateca, y que comprometía altamente el porvenir de ésta.

Por otra parte, los principales argumentos que brotan de la bien cortada pluma del Sr. Rubio Alpuche, desde que campearon en *La Revista de Mérida* y cuando sirvieron de materia prima á los disparatados artículos que publicó *El Tiempo*, han sido completamente destruidos en los muy notables editoriales que sobre esta materia publicaron *El Universal* y el *Nacional*. También nosotros los hemos refutado todos, sin que hasta ahora se nos haya dado réplica alguna.

Pero como el Sr. Rubio Alpuche, al imprimir distinta forma á su impugnación al tratado, insiste en dar á sus referencias históricas un valor de que carecen, y presenta algunas objeciones con cierto barniz de novedad, vamos á intentar hacer una réplica breve, hasta donde sea posible, al opúsculo del escritor yucateco, tomando sólo lo que en él encontramos de esencial y digno de una seria impugnación.

Y comenzaremos, aunque extraño parezca, por ocuparnos de la introducción que sirve de prólogo al folleto, porque allí resaltan la síntesis de la doctrina fundamental de la oposición, el extraño criterio con que ésta juzga los precedentes históricos, y los principios de derecho internacional de